MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8873

ORDEN de 16 de marzo de 1988, relativa a prórroga por tres años de la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Ampliación a Almadén», ins-cripción número 109, comprendida en la provincia de Ciudad Real.

Por Real Decreto 2330/1984, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1985), se declaró la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de plomo, zinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, volframio, plata, oro, níquel, cobalto, carbón, uranio, fluorita y caolín, en el área denominada «Ampliación a Almadén», comprendida en la provincia de Ciudad Real, con el número de inscripción 109, según el perimetro definido en el citado Real Decreto, encomendándose la investigación a «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima».

Las actividades desarrolladas en la zona «Ampliación a Almaden» han dado como resultado la localización de varias zonas de interés (El Moto, Grupo Victoria y Grupo Villagutiérrez), con anomalias en plomo, zinc y plata, que ofrecen gran interés para proseguir la investigación por la Empresa que la lleva a efecto.

A tal fin, y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 8.3 y 45 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y concordantes del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, resulta aconsejable dictar la oportuna disposición que establezca la prórroga de la reserva provisional de la zona citada.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Prorrogar la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Ampliación a Almadén», comprendida en la provin-cia de Ciudad Real, establecida por Real Decreto 2330/1984, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1985), conservando su misma delimitación y recursos minerales a investigar.

Segundo.-Esta prorroga entrará en vigor a partir de la fecha de vencimiento de la anteriormente dispuesta, y se concede por un plazo de tres años.

Tercero.-Sigue encomendada la investigación de esta zona de reserva a «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima», quien dará cuenta, anualmente, de los resultados que obtenga a la Dirección General de Minas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

8874

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalurgicas y Navales, por la que se homologa calentador de agua por acumulación, vertical, marca «Wel», modelo W-50 y variantes, fabricado por «Warm Boiler, S.p.A», en su instalación industrial ubicada en Palermo (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Sircom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Núñez de Balboa, 118, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua por acumulación, vertical, fabricado por «Warm Boiler, S.p.A», en su instalación industrial ubicada en Palermo (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1218-M-IE/4, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado con clave TM-M-30-WB-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia la normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energia eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con Resultando que por el interesado se ha presentado la documen-

la contraseña de homologación CET-0019, disponiéndose, asimismo, como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación: indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W. Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Web» V-50.

Características: Primera: 220. Segunda: 1.200. Tercera: 50.

Marca y modelo: «Fuyma» TF-50.

Características: Primera: 220 Segunda: 1,200. Tercera: 50.

Marca y modelo: «BDT» L-50.

Caracteristicas: Primera: 220. Segunda: 1.200. Tercera; 50.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mas.

8875

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalurgicas y Navales, por la que se homologa aparato eléctrico de calefacción por acumulación, fijo, marca «Stiebel Eltron», modelo ETS 258, fabricado por «Stiebel Eltron GmbH & Co. KG», en su instalación industrial ubicada, en Holzminden (Rombblica Faderal Ale ubicada en Holzminden (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúr-Reciolda en la Dirección General de Industrias Siderometatur-gicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Thermia Ingenieros, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Pradillo, 16, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de aparato eléctrico de calefacción por acumulación, fijo, fabricado por «Stiebel Eltron GmbH & Co. KG», en su instalación industrial ubicada en Holzminden (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documen-Resultando que por el interesado se na presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 87015160 y 87025161, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-THI-SE-IA-OI (AD), han hecho constar, respectivamente que al sina o modelo executado cumple todas las armedia mente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la

referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0064, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V Segunda, Descripción: Potencia, Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca «Stiebel Eltron», modelo ETS 258.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Director general, José